



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N°

000383

CHILLAN VIEJO, 16 de Enero de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indican con fecha 16 de Enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por las Directoras de los Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria, y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las funcionarias que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Marisol Arriagada A.	Enc Bodega	15 - 2013	10 al 28/02/2014
Lilian Espinoza Contreras	Secretaria	15 - 2013	10 al 28/02/2014
Sandra Andrades M.	TNSE	10 - 2014	10 al 21/02/2014
Ivonne Quijón Oyarce	Nutricionista	10 - 2013	24/02 al 07/03/2014
Maria Montecino Rodríguez	TNSE	10 - 2013	27/01 al 07/02/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)